INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2012 "ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA Y SUS IMPLEMENTOS"

En fecha de 29 de junio de 2012, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación Permanente conformado por los señores: 1) Prof. Carlos Colmán, Presidente de la Junta Municipal de la Municipalidad de Iturbe; 2) Cesar Agustin Pereira, Consejal de Junta Municipal de la Municipalidad de Iturbe; 3) Cesar Guzmán Centurión, Consejal de Junta Municipal de la Municipalidad de Iturbe; y, 4) Angel Cristaldo Zarza, Mecánico de la ciudad de Iturbe, se reúnen a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

En fecha de 28 de junio de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura de sobres, los oferentes no dejaron ninguna salvedad.

ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
KUROSU & CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

Precios totales de la Oferta (Gs. IVA incluido si correspondiese) con corrección aritmética por los oferentes

Oferente	Precio
KUROSU & CIA S.A.	**317.000.000**
De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.	**293.703.000**

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado sobre la base de los informe técnicos realizados. Por tanto, las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en los citados informes.

Oferente	CUMPLE/NO CUMPLE
KUROSU & CIA S.A.	CUMPLE
De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	KUROSU & CIA S.A.	De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.
Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, asi como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de pago de IVA, vigente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE
Matricula del Comerciante	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

Las conclusiones a los análisis realizados a los documentos presentados por las firmas KUROSU & CIA S.A.y De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A. serán detalladas en el cuadro siguiente, conjuntamente con las conclusiones de las otras empresas analizadas originalmente.

REQUISITO	KUROSU & CIA S.A.	De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.
Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (3) años (2009-2010 y 2011) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	KUROSU & CIA S.A.	De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.
1. El Oferente deberá elaborar un Currículum, mencionando su antigüedad en el ramo, que debe ser como mínimo de tres años. Deberá mencionar también las empresas, Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	Cumple
2. Para Representantes y/o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	KUROSU & CIA S.A.	De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.
1) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1. 2) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. 3) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2012 "ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA Y SUS IMPLEMENTOS", de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA: DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A. **R.U.C.** 80014256-0

	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25101901-001	TRACTOR AGRICOLA	MASSEY FERGUSON	Brasil	UNIDAD	Armado, verificado y funcionando	1	223.250.000	223.250.000
2	27112014-002	CORTADOR DE CESPED	JUMIL	Brasil	UNIDAD	Armado, verificado y funcionando	1	23.923.000	23.923.000
3	21101501-002	ARADO CON DISCOS	TATU	Brasil	UNIDAD	Armado, verificado y funcionando	1	46.530.000	46.530.000
								TOTAL:	293.703.000

2.- **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Iturbe el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Prof. Carlos Colmán
Presidente de la Junta Municipal

Cesar Agustin Pereira
Consejal Municipal

Abog. César Guzmán Centurión
Consejal Municipal

Angel Cristaldo Zarza
Mecánico